

Guayaquil, 30 de Marzo de 2005

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD AGRÍCOLA RINUR S. A.
Ciudad.

REF: INFORME DEL ADMINISTRADOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente y Gerente Encargado de SOCIEDAD AGRÍCOLA RINUR S. A. presento a Uds. El informe correspondiente al ejercicio 2004 de conformidad con la Resolución No 13 del 13 de Octubre de 1992 expedida por la Superintendencia de Compañías.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL EJERCICIO 2004:

Es satisfactorio informar a ustedes que los principales objetivos del ejercicio 2004 han sido alcanzados casi en su totalidad. Esto es, lograr mantenernos con nuestros clientes potenciales a pesar de no haber cumplido con la producción esperada debido a problemas específicamente técnicos, hecho que será considerado para las proyecciones de la próxima campaña.

CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL Y EL DIRECTORIO:

Hemos observado adecuadamente las decisiones de la Junta General y del Directorio, particularmente en tratar de hacer cumplir con la producción deseada.

HECHOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO:

La producción y exportación de nuestro único producto MANGO bajo en un 100% a la producción del periodo 2003, por factores que puse a conocimiento de ustedes en ocasiones anteriores y serán considerados para no tener estas pérdidas en futuras campañas.

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA AL CIERRE DEL EJERCICIO:

La empresa obtuvo resultados positivos pero menor en relación a la campaña 2003, debido a la difícil situación económica que atraviesa el país, y a los factores por ustedes conocidos, la utilidad con relación al periodo anterior esta disminuida en un 100% debido a la poca producción de la fruta.

PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS:

Soy de la opinión que los resultados del ejercicio, luego de cumplir con las obligaciones laborales y tributarias, deberán destinarse a sus respectivas reservas legales, facultativa y los correspondiente a sus accionistas.

Atentamente,


LIBIA PIÑERES
GERENTE.

